

INFORME DE REPARO NO SUSPENSIVO

- El 12 de agosto de 2021 se interpuso reparo suspensivo por la Intervención Delegada de Derechos Sociales al expediente del pago de enero a mayo de 2021.
- El 3 de septiembre de 2021 la Directora del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social emitió discrepancia, de un folio, delegando a informe jurídico, emitido el mismo día por el SGT.
- El 23 de septiembre de 2021 el Interventor General resuelve el reparo suspensivo en favor del Departamento de Derechos Sociales.
- El 27 de septiembre se propone el pago en SAP y el 28 de septiembre se recibe el expediente a fiscalizar.

En opinión de Intervención Delegada, la Intervención General no resuelve el fondo (nulidad del convenio colectivo, por incumplir el art 39 LFHP y por firma de órgano incompetente, y de la OF 152/2021, por incumplimiento de la LPGE en el incremento de las retribuciones) del reparo suspensivo, a pesar de las sentencias que presentó la Intervención Delegada para casos similares.

Básicamente, la Intervención General resuelve que la fiscalización del acto administrativo en que se reconoce la obligación, y el pago, a los incrementos retributivos no puede extenderse a controlar la legalidad, habiendo sido objeto de fiscalización positiva el acto administrativo previo de adjudicación (de incremento del encargo para pagar el incremento de las retribuciones del año 2021).

La Intervención General no ha resuelto de dicha forma otros reparos suspensivos interpuestos ante expedientes de pago, por ejemplo el reparo suspensivo, de enero de 2021, del Interventor General (consta en transparencia: http://extra.admon-cfnavarra.es/Asuntos%20Sociales/2021/1904/0012-MC03-2021-000139/Presupuestos/Informe%20Ampliación%20DDSS%20Ayudas%20454.540%20€_20210909155923.pdf) cuyo motivo de reparo es que la empresa no acredita la condición de PYME (dicho requisito fue valorado en la adjudicación, que fue fiscalizada favorablemente).

La Intervención Delegada solicitó información de los incrementos retributivos de las personas contratadas en la Fundación, y no ha sido facilitada.

Resuelto por Intervención General el reparo suspensivo de Intervención Delegada, a favor de Derechos Sociales, se fiscaliza el pago de julio o agosto por los incrementos retributivos debidos al convenio colectivo, a favor de la Fundación Gizain.

Intervención Delegada

Fecha:
2021.09.
28
14:42:05
+02'00'